UNIVERSIDAD DE CALDAS CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 047 (Acta 15- 14 diciembre de 2012)

Por el cual se aprueba el presupuesto de la Universidad de Caldas para la vigencia fiscal de 2013

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General de la Universidad y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de la misión de la Universidad y con base en el Estatuto Financiero de la misma, se hace necesario aprobar el Presupuesto de la Universidad de Caldas.

Que el Estatuto Financiero en el artículo 34 faculta al Rector para ordenar los traslados de apropiaciones entre artículos de un mismo numeral, informando posteriormente al Consejo Superior.

Que el Consejo Superior en sesión del 14 de diciembre de 2012, analizó y discutió el Presupuesto de la Universidad para la vigencias fiscal 2013.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. PRESUPUESTO DE INGRESOS. Apropiar presupuesto de Ingresos de la Universidad de Caldas para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2013, en la suma de CIENTO VEINTI NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTI NUEVE PESOS (\$129.287.158.229), según el siguiente detalle:

CONCEPTO	PROYECTADO POR APROPIAR 2013
INGRESOS TOTALES	\$ 129.287.158.229
RECURSOS PROPIOS	\$ 47.864.474.051
Ingresos corrientes	\$ 26.667.956.032
Ingresos académicos	\$ 5.897.085.577
PROGRAMAS ESPECIALES - FONDOS ESPECIALES	\$ 20.770.870.455
Fondos especiales de facultad	\$ 11.756.943.357
Fondo nivel central	\$ 4.117.926.218

Mono &.

CONCEPTO	PROYECTADO POR APROPIAR 2013
Programas de Educación a Distancia	\$ 4.896.000.880
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 21.196.518.019
Crédito Interno	\$ 16.800.000.000
Rendimientos financieros	\$ 600.000,000
REINTEGRO IVA Y OTROS INGRESOS	\$ 1.296.518.019
ESTAMPILLA	\$ 2.500.000.000
Reintegro prima Técnica	\$ 3.618.637.972
APORTES DE LA NACIÓN	\$ 77.804.046.206
Funcionamiento	\$ 59.203.225.969
Concurrencia	\$ 15.449.160.712
Inversión	\$ 3.151.659.525

ARTÍCULO SEGUNDO. PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO apropiar el presupuesto de los gastos de funcionamiento del presupuesto de la Universidad de Caldas, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, por valor de OCHENTA Y CINCO MIL QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI UN MIL TRECIENTOS DIECIOCHO PESOS MDA CTE (\$85.015.821.318), según el detalle de gastos que se relacionan a continuación:

	RECURSOS NACION	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
FUNCIONAMIENTO	\$ 74.652.386.681	\$ 10.363.434.637	\$ 85.015.821.318
GASTOS DE PERSONAL	\$54.051.923.870	\$ 4.048.076.130	\$ 58.100.000.000
GASTOS GENERALES		\$ 4.100.000.000	\$ 4.100.000.000
TRANSFERENCIAS	\$ 20.600,462.811	\$ 2.215.358.507	\$ 22.815.821.318

ARTÍCULO TERCERO. PRESUPUESTO DE SERVICIO A LA DEUDA PÚBLICA. Liquidar el presupuesto de servicio de la deuda pública del presupuesto de la Universidad de Caldas, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013, por valor de TRES MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MDA CTE (\$3.089.937.500).

	RECURSOS NACION	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SERVICIO A LA DEUDA	-	\$3.089.937.500	TOTILE

ARTÍCULO CUARTO. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN Liquidar el presupuesto de inversión del presupuesto de la Universidad de Caldas, para la vigencia



mil March

fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012, por valor de CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y UN MIL MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS MDA CTE (\$ 41.181.399.411), según el detalle de gastos que se relacionan a continuación:

CONCEPTO	RECURSOS NACIÓN	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
INVERSIÓN	\$ 3.151.659.525	\$ 38.029.739.886	\$ 41.181.399.411
Adecuación, Construcción y			
Mto. de Infraestructura		\$ 18.088.543.523	\$ 18.088.543.523
Adquisición y Dotación Tecnológica		\$ 500.000.000	\$ 500,000,000
Desarrollo Académico	\$ 1.350.000.000	\$ 350.000.000	\$ 1.700,000,000
Proyección y Extensión	\$ 802.194.640	\$ 47.463.573	\$ 849.658,213
Desarrollo de la investigación	\$ 696.780.000	\$ 1.627.036,427	\$ 2.323.816.427
Desarrollo Administrativo	\$ 302.684.885		\$ 302.684.885
FONDOS ESPECIALES		\$ 17.416.696.363	\$ 17.416.696.363
FONDOS DE FACULTAD	EX AVE TESTE	\$ 9.795.554.685	\$ 9.795.554.685
Artes y Humanidades		\$ 2.294.800.000	\$ 2.294.800.000
Ciencias Agropecuarias		\$ 2.177.563.171	\$ 2.177.563.171
Ciencias para la Salud		\$ 1.244.800.000	\$ 1.244,800,000
Ciencias Exactas y Naturales		\$ 1.409.551.206	\$ 1.409.551.206
Ciencias Jurídicas y Sociales		\$ 2.152.852.933	\$ 2.152.852.933
Ingenierías		\$ 515.987.375	\$ 515.987.375
FONDOS NIVEL CENTRAL		\$ 3.704.340.974	\$ 3.704.340,974
Fondo Vicerrectoria Administrativa		\$ 70.800.000	\$ 70.800.000
Fondo Vicerrectora Investigaciones		\$ 2.579.272.552	\$ 2.579,272,552
Fondo Vicerrectoria Proyección		\$ 1.054.268.422	\$ 1.054.268.422
FONDOS de EDUCACION A DISTANCIA		\$ 3.916.800.704	\$ 3.916.800,704
artes y humanidades ead		\$ 89.092.190	\$ 89.092.190
Ciencias Agropecuarias ead		\$ 624.016.000	\$ 624.016.000
Ciencias para la Salud ead		\$ 288.682.800	\$ 288.682.800
ciencias exactas y naturales ead		\$ 183.538.800	\$ 183.538.800
Ciencias Jurídicas y Sociales ead		\$ 1.446.824.459	\$ 1.446.824.459
Ingenierías ead		\$ 1.188.078.813	\$ 1.188.078.813
municipios y proyectos ead		\$ 96,567,642	\$ 96.567.642

ARTÍCULO QUINTO. Facúltese al Rector para que mediante Resolución, se liquide y definan los gastos del presupuesto de 2013 y para que de acuerdo con el



2

Estatuto Financiero realice los traslados de apropiaciones entre artículos de los numerales de Servicios Personales, Gastos Generales y transferencias.

ARTÍCULO SEXTO. Aprópiense adicionalmente en el presente acuerdo CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000) como recursos del balance, para un presupuesto total de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$134.287.158.229), dichos recursos serán aforados a los diferentes fondos especiales de acuerdo con los saldos de los mismos arrojados en las conciliaciones y con el fin de atender proyectos especiales, convenios y o programas que requieran operar con saldos de la vigencia 2012. Estos recursos se ajustarán, posterior al cierre financiero, de acuerdo con los recursos del balance calculados de la vigencia.

PARÁGRAFO: La distribución de estos CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000) de recursos del balance podrá realizarse mediante Resolución de Rectoría con destino a los Fondos Especiales y proyectos que así lo requieran. Los demás traslados entre proyectos de inversión deberán ajustarse a lo estipulado en el Estatuto Financiero.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Los recursos del balance generados por Servicios personales no ejecutados de la vigencia 2012, sean aplicados en el presupuesto de la vigencia 2013 con destinación específica al mismo concepto presupuestal: Servicios Personales.

ARTÍCULO OCTAVO. El presente Acuerdo surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2013.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil doce (2012).

JORGE ALBERTO JARAMILLO VARGAS

Presidente

TE MONOS VOGUA FERNANDO DUQUE GARCÍA

Secretario.